

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por: SOSA
GARCIA, Neri PAU 20050154905
Tipo:
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2021 21:37:23 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 01 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000226-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 054-2021-CTVC/AYACUCHO - CINCO (05) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000322-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)
INFORME N° D000323-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)
INFORME N° D000324-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)
INFORME N° D000325-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)
INFORME N° D000326-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (01SEP2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 054-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
129-2021	322-2021
130-2021	323-2021
131-2021	324-2021
132-2021	325-2021
133-2021	326-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por TPE
ALAYZA Avelay FNU 2020104895
ruej
Módulo: Sign el valor del documento
Fecha: 01.08.2021 16:19:04 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ayacucho, 01 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000322-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 129-2021-CTVC/AYA, suscitado en la IE N° 38083 Los Licenciados, situada en el distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, departamento Ayacucho.

Referencia : a) INFORME N° D0036-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MCV (10AGO2021)
b) OFICIO N°05- 2021-UGEL-HG-DIR.IE.N°38083 LL-A (31MAR2021)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 31 de agosto de 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 129-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 30 de julio del 2021.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°054-2021-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 30/07/2021 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38083 "Los Licenciados", respecto a la alerta CASO N° 129-2021 con fecha de ocurrencia 09.07.2021 y un (01) Punto Crítico:

- Programa no brinda respuesta oportuna a solicitud de incremento/reducción de raciones.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 129-2021 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 10/08/2021 en atención a la alerta reportada, se indica que:

4.1. Con respecto al punto mencionado y previa la asistencia técnica, con fecha 31/03/2021 el presidente del CAE de la institución educativa, presentó a través de mesa de partes virtual del programa el OFICIO N°05- 2021-UGEL-HG-DIR.IE.N°38083 LL-A, solicitando la actualización de usuarios para 633 alumnos, por lo tanto el Programa cumple con los procedimientos establecidos para la gestión de la actualización de usuarios, a las instancias respectivas, por lo que se informó en su momento al presidente del CAE el tiempo que toma realizar la actualización.

Se informa que a la fecha el trámite ha resultado favorable, por lo tanto, se atenderá a partir del mes de agosto (quinta entrega de alimentos) para la cantidad de alumnos solicitada, dicha actualización se evidencia en el acta de entrega y recepción de productos N°318578, la misma que se adjunta a la presente (anexo N°01).

Así mismo debo indicar que se brindó la asistencia técnica para la siguiente distribución de alimentos a los padres de familia del plantel, se envió los documentos acta y padrón de distribución y la lista de alimentos a distribuir por cada usuario considerando a los 633 alumnos, lo que se evidencia en la captura de pantalla del WhatsApp enviado al Presidente de CAE Prof. Víctor Limache Pitoy. (ANEXO N°02)

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, así mismo a la fecha se ha entregado las raciones correspondientes a los 633 alumnos matriculados por lo que los alimentos se distribuyeron los alimentos en cantidades equitativas de acuerdo con la normativa vigente.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 129-2021-CTVC/AYA, suscitado en la IE N° 38083 Los Licenciados, situada en el distrito Ayacucho, Provincia Huamanga, departamento Ayacucho.

Referencia : PROVEIDO N° D001099-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUL2021)
OFICIO N° 054-2021-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 10 de agosto de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de la alerta suscitada.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 30 de julio del presente año se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el OFICIO N° 054-2021-CTVC/AYACUCHO emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, comunicando la Alerta CASO N° 129-2021-CTVC/AYA en la IE N° 38083 Los Licenciados con Código Modular N° 0442137 con fecha de ocurrencia 09/07/2021 y con el siguiente punto crítico:
- 1.2 Punto crítico 1: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCION DE RACIONES. Durante la entrevista telefónica el señor Dionicio Limache Pitoy, subdirector de la institución educativa, manifestó su preocupación por el déficit de productos existentes en su institución, pues cuenta con seiscientos treinta y tres (633) alumnos matriculados y Qali Warma continúa entregando productos para seiscientos veintitrés (623) alumnos lo que genera un déficit de diez (10) raciones.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2 RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3 RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del

Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

3.1 Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°129-2021-CTVC/AYA y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

4.1 Una vez tomado conocimiento del caso N°129-2021-CTVC, a través del correo electrónico y Sistema de Gestión Documentaria SGD de parte del Coordinador Técnico Territorial, con fecha 30/07/2021, se informa lo siguiente:

Punto crítico 1: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA OPORTUNA A SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCION DE RACIONES.

Con respecto al punto mencionado y previa la asistencia técnica, con fecha 31/03/2021 el presidente del CAE de la institución educativa, presentó a través de mesa de partes virtual del programa el **OFICIO N°05- 2021-UGEL-HG-DIR.IE.N°38083 LL-A**, solicitando la actualización de usuarios para 633 alumnos, por lo tanto el Programa cumple con los procedimientos establecidos para la gestión de la actualización de usuarios, a las instancias respectivas, por lo que se informó en su momento al presidente del CAE el tiempo que toma realizar la actualización.

Se informa que a la fecha el trámite ha resultado favorable por lo tanto, se atenderá a partir del mes de agosto (quinta entrega de alimentos) para la cantidad de alumnos solicitada, dicha actualización se evidencia en el acta de entrega y recepción de productos N°318578, la misma que se adjunta a la presente (anexo N°01).

Así mismo debo indicar que se brindó la asistencia técnica para la siguiente distribución de alimentos a los padres de familia del plantel, se envió los documentos acta y padrón de distribución y la lista de alimentos a distribuir por cada usuario considerando a los 633 alumnos, lo que se evidencia en la captura de pantalla del whatsapp enviado al Presidente de CAE Prof. Víctor Limache Pitoy. (ANEXO N°02)

V. CONCLUSIONES

5.1 Se cumplió con realizar la gestión de actualización de usuarios de la IE 38083 Los Licenciados del Distrito de Ayacucho, cuyo resultado fue favorable y a partir del mes de agosto se les atenderá para los 633 alumnos matriculados.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

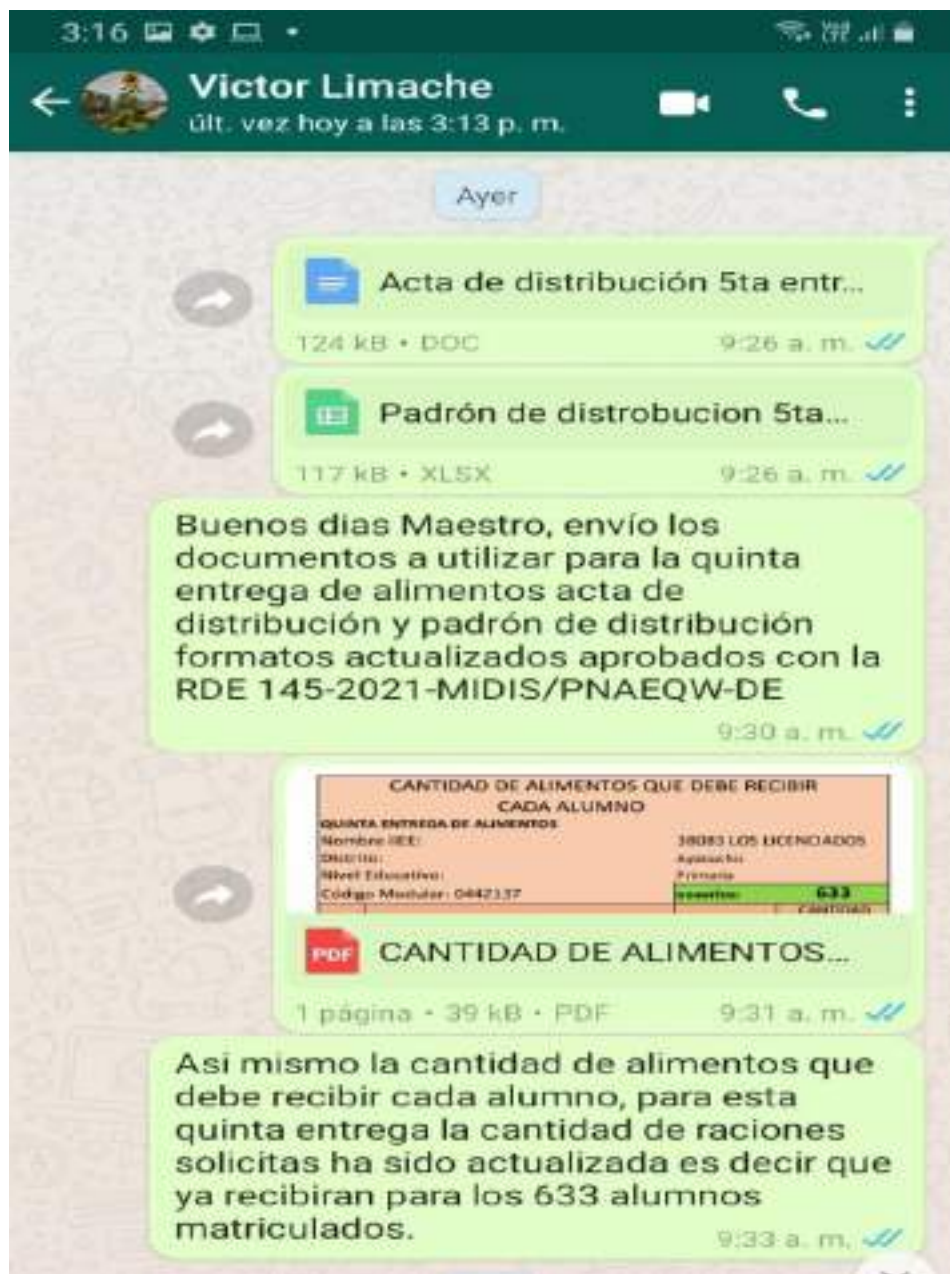
ANEXOS

ANEXO 01: CAPTURA DE PANTALLA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE LA ENTREGA N°5.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 318578 - [COPIA CAE]												
N° DE CONTRATO:		000-2021-03-ANAYACHO-3 PRODUCTOS						N° GUÍA DE REMISIÓN:				
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA:												
NOMBRE:		3000 LOS LICENCIADOS						CÓDIGO MODULAR:		044207		
MUEL:		PUNTA						DEPARTAMENTO:		ANAYACHO		
PROVINCIA:		HUMARANGA						DISTRITO:		ANAYACHO		
CENTRO Poblado:		LICENCIADOS						Nivel:		0		
DATOS DEL PROVEEDOR:												
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		CONSORCIO DEL VALLE						N° RUC:		2000171018 (RRA)		
DIRECCIÓN:		JR. PROGRESO N° 240, ANAYACHO-HUMARANGA-SAN JUAN BAPTISTA										
ITEM:		ANAYACHO 2		PERIODO DE ATENCIÓN:		23/05/2021 - 26/05/2021		DÍA DE ENTREGA:		23		
NRO DE ENTREGA:		0		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR						
TIPO DE RACIÓN	NIVEL INFANTIL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$)
	NRO DE USUARIOS	P. S. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P. S. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)	NRO DE USUARIOS	P. S. RACIÓN (\$)	SUB-TOTAL (\$)			
DESAYUNO				003	1.35	21.1500				003	1.900	21.5100
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS		PESOS	VOLUMEN	LOTES / LOTES					
006	BOTELLA	AGUATE VEGETAL	BOLIVIANOS SAISON		0.330L	20.000	M11 (2004/21)					
006	BOLSA	MARCO FORTIFICADO	DE LOS REYES		0.000kg	0.000	M11 (2004/21)					
006	BOLSA	ARROZ RUBIA	BARI FOCOS		0.250kg	100.000	M11 (2004/21)					
006	RECIPIENTE	CONSERVA DE CARNE DE RES	DON CARLOS		0.170kg	100.000	M11 (2004/21)					
006	RECIPIENTE	CONSERVA DE CARNE DE RES	JARDINERAS		0.170kg	100.000	M11 (2004/21)					
006	BOLSA	HARINA EXTRA DE GUINOA	EL MOLINO		0.000kg	100.000	M11 (2004/21)					
006	BOLSA	ARROZ DE ARROZ CON CARAMELO	O'VALLE		0.250kg	100.000	M11 (2004/21)					
006	JARRO	LECHE CONDENSADA	BUNÉ		0.400kg	50.000	M11 (2004/21)					
006	BOLSA	ARROZ	O'VALLE		0.250kg	100.000	M11 (2004/21)					

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 02: CAPTURA DE PANTALLA DE LOS DOCUMENTOS ENVIADOS AL PRESIDENTE DEL CAE ACTA, PADRON DE DISTRIBUCION Y LISTA DE ALIMENTOS POR ALUMNO PARA LA QUINTA ENTREGA CONSIDERANDO A LOS 633 USUARIOS.



TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$).
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$.)	SUB-TOTAL (\$.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$.)	SUB-TOTAL (\$.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (\$.)	DIAS	SUB-TOTAL (\$.)			
DESAYUNO				633	1.36	21,522.00					633	15825	21,522.00

633	bolsas color verde de 25 litros	
-----	---------------------------------	--

FECHA Y HORA DE RECEPCION:

HUELLA DIGITAL *

* Huella Digital: Solo en caso que es una persona iletrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE.

UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

FAD: Forma de Atencion Diversificada

S.T: Secundaria Tutorial

C.R.F.A. (ALTERNANCIA) : Centro Rurales de Formacion en Alternancia

S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

OBSERVACIONES